Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PROCEDIMIENTO**	Código: ***PE0116***
		Versión: ***01***
		Fecha: ***24/07/2023***

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Seguimiento de la ejecución de inversiones y de actividades y/o proyectos de cooperación técnica y financiera nacional e internacional

APROBACIÓN		
Nombre y Cargo	**Órgano o Unidad Orgánica**	**Firma y sello**
Elaborado por: Pamela Meza Pinto Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: MEZA PINTO Pamela Roxana FAU 20521286769 soft Cargo: Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: Soy el autor del documento
Revisado por: Pamela Meza Pinto Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Revisado por: Manuel Roberto de la Flor Matos Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: DE LA FLOR MATOS Manuel Roberto FAU 20521286769 soft Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: En señal de conformidad Fecha/Hora: 24/07/2023 15:58:44
Aprobado por: José Manuel Zavala Muñoz Gerente General	Gerencia General	Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Firmado digitalmente por: ZAVALA MUÑOZ Jose Manuel FAU 20521286769 soft Cargo: GERENTE GENERAL (SECRETARIA GENERAL) Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: En señal de conformidad Fecha/Hora: 24/07/2023 22:29:35

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Sección del Procedimiento**	**Descripción del cambio**
00	-	Versión inicial del procedimiento[1]
01	***Código del procedimiento***	***Precisiones en el código del procedimiento[2]***

[1] ***Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00059-2021-OEFA/GEG del 25 de junio de 2021.***

[2] ***Modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 00063-2023-OEFA/GEG del 24 de julio del 2023.***

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PROCEDIMIENTO**	Código: ***PE0116***
		Versión: ***01***
		Fecha: ***24/07/2023***

OBJETIVO	Establecer actividades para verificar el cumplimiento de las metas planteadas en las inversiones viables o aprobadas, y en las actividades y/o proyectos de cooperación técnica y financiera nacional o internacional, en el marco de las políticas y estrategias institucionales y de las necesidades identificadas del OEFA.
ALCANCE	El presente procedimiento es de aplicación para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y, la Gerencia General. Para el Seguimiento de la ejecución de inversiones: comprende desde la solicitud de información de avance de las inversiones hasta la remisión del informe de seguimiento y las recomendaciones para su implementación a las unidades ejecutoras de inversiones y áreas usuarias. Para el seguimiento de iniciativas y/o proyectos de cooperación técnica y financiera, nacional o internacional, comprende desde la solicitud de información de avance a las áreas de OEFA hasta la remisión de los informes de seguimiento o informe final de evaluación de los proyectos de cooperación técnica y financiera para las entidades cooperantes y a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
BASE NORMATIVA	- Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). - Ley N° 28386, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°719 Ley de Cooperación Técnica Internacional y la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). - Ley N° 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable. - Ley de Presupuesto del Sector Público, del Año Fiscal vigente. - Ley de Endeudamiento del Sector Público, para el Año Fiscal vigente. - Decreto Legislativo N° 719, que dicta la Ley de Cooperación Técnica Internacional. - Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Administración Financiera del Sector Público. - Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. - Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. - Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. - Decreto Supremo N° 027-2019-RE, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable. - Marco Macroeconómico Multianual vigente, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros. - Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Las referidas normas incluyen sus modificatorias.
CONSIDERACIONES GENERALES	- El seguimiento de la ejecución de inversiones y de los proyectos y actividades de cooperación técnica y financiera nacional o internacional se realiza en el marco de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA y los lineamientos establecidos por la entidad cooperante.

	- El informe trimestral de seguimiento a las inversiones debe precisar lo siguiente: (i) el estado de las inversiones; (ii) el avance de ejecución física y financiera; y, (iii) las recomendaciones a implementar de corresponder.
DEFINICIONES	- **Áreas del OEFA:** Órganos, unidades orgánicas, coordinaciones y unidades funcionales establecidas por Resolución de la Alta Dirección del OEFA. - **Cooperación Técnica Internacional:** Medio por el cual el Perú recibe, transfiere o intercambia, en calidad de donación o a título gratuito, recursos humanos, bienes, servicios, recursos financieros y tecnología de fuentes cooperantes externas, destinados a complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo. - **Entidad Cooperante:** Entidades que proporcionan apoyo a través de las diversas modalidades y formas de la CTI. Pueden ser: gubernamentales, organizaciones multilaterales y privadas. - **Inversiones:** Intervenciones temporales y comprende a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), los programas y los conglomerados. No comprenden gastos de operación y mantenimiento. - **Programación Multianual de Inversiones:** Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, bajo la responsabilidad funcional de un sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local. Incluye, en un horizonte mínimo de tres (3) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente. - **Proyecto de inversión:** Intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación. - **Seguimiento de inversiones:** Acciones de verificación de los avances de la ejecución de las inversiones a fin de supervisar que la fase de Ejecución sea coherente y consistente con las condiciones y parámetros de la declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda. **Unidad Ejecutora de inversiones:** Órgano responsable de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.
SIGLAS	- APCI: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - CTyF: Cooperación técnica y financiera nacional o internacional - GEG: Gerencia General - IOARR: Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición. - INFOBRAS: Sistema de Información de Obras Públicas - OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera - SIGED: Sistema de Gestión Electrónica de documentos - UEI: Unidades Ejecutoras de Inversión

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO	
Descripción del requisito	**Fuente**
Información sobre la situación de la inversión, proyecto o actividad	UEI o Áreas del OEFA

ACTIVIDADES	**EJECUTOR**

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	**FICHA DE PROCEDIMIENTO**	Código: ***PE0116***
		Versión: ***01***
		Fecha: ***24/07/2023***

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Solicitar información del avance en la ejecución de las inversiones, actividades y/o proyectos de CTyF	Solicita en reunión de trabajo a las UEI y a las áreas del OEFA la información sobre la situación de la inversión, actividades y/o proyectos de CTyF, avances de su ejecución, problemas presentados y logros ¿Se requiere información complementaria? Si: Va a la actividad N° 2 No: Va a la actividad N° 3 *Nota:* *Las reuniones de trabajo son convocadas por el/la Coordinador en Cooperación Técnica y Proyectos, mediante correo institucional y se realizan cada quince (15) días.*	-	Jefe/a	OPP
2	Coordinar con las UEI o áreas del OEFA, y solicitar información complementaria	Coordina con las UEI o áreas del OEFA, y les solicita información complementaria relacionada a los avances en la ejecución de inversiones, actividades y/o proyectos de CTyF *Nota:* *Las UEI o Áreas del OEFA remiten información complementaria por correo institucional.*	Correo institucional	Especialista de Inversiones Especialista de Cooperación Técnica	OPP
3	Elaborar informe de seguimiento de inversiones, actividades y/o proyectos de CTyF	**Para inversiones:** Elabora el informe de seguimiento de las inversiones con periodicidad trimestral, e cual precisa lo siguiente: *(i)* el estado de las inversiones; (ii) el avance de ejecución física y financiera; y, *(iii)* las recomendaciones a implementar, de corresponder. De ser necesario se apoya en los sistemas de seguimiento de inversiones (SIAF, SEACE, INFO-OBRAS y otros aplicativos relacionados) **Plazo:** Quince (15) días calendario contados a partir del último día del trimestre en evaluación. **Para Actividades y/o proyectos de CTyF:** Elabora el informe de seguimiento y el informe final de evaluación de actividades y/o proyectos de CTyF con frecuencia anual, según los lineamientos establecidos por la entidad, entidad cooperante o la APCI. **Plazo:** Diez (10) días calendario contados a partir de recibida la información de las áreas.	Informe de seguimiento de las inversiones actividades y/o proyectos de CTyF	Coordinador/a en Cooperación Técnica y Proyectos Especialista de Inversiones Especialista de Cooperación Técnica	OPP

4	Remitir el informe de seguimiento a GEG	**Para inversiones:** Remite, mediante memorando a la GEG, el informe de seguimiento de las inversiones para la implementación de las recomendaciones. **Va a la actividad N° 5** **Para CTyF:** Remite a la GEG mediante memorando, el informe de seguimiento e informe final de evaluación de actividades y/ proyectos de CTyF; adjuntando el proyecto de oficio para su remisión a la entidad cooperante o a la APCI, de corresponder. **Va a la actividad N° 6**	Memorando Informe de seguimiento de las inversiones Informe final de evaluación de actividades y/o proyectos de CTyF	Jefe/a	OPP
5	Recibir el informe de seguimiento y comunicar a las UEI para su implementación	Recibe el informe de seguimiento de las inversiones y suscribe el Memorando solicitando a las UEI la implementación de las recomendaciones en la ejecución de las inversiones del OEFA. **Fin del procedimiento**	Memorando Informe de seguimiento de las inversiones	Gerente/a General	GEG
6	Recibir, suscribir y remitir el informe de seguimiento o informe final	Recibe el informe de seguimiento o informe final de evaluación de las actividades y/o proyectos de CTyF y, a través del SIGED, suscribe el oficio dirigido a la entidad cooperante o a la APCI, , mediante el cual remite el citado informe. **Fin del procedimiento**	Oficio Informe de seguimiento o informe final de actividades y/o proyectos de CTyF	Gerente/a General	GEG

DOCUMENTOS QUE SE GENERAN
- Informe de seguimiento de las inversiones de actividades y/o proyectos. - Memorando - Informe de seguimiento de las inversiones - Informe final de evaluación de actividades y/o proyectos de CTyF. - Oficio

PROCESO RELACIONADO
PE01 - Planeamiento Institucional

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 01686240"

01686240